



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 209 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 08 de Agosto de 2022.

VISTO:

El Memorando N° 519-2022-GR-CAJ/DRAC, de fecha 08 de Agosto de 2022, mediante MAD 6688968, y demás anexos que se adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, con el artículo 192º de la Constitución Política que establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, conforme a los artículos 2º y 4º de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía políticas, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el plan anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación el sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidades de publicación de dicho instrumento en el SEACE, en ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad si lo tuviere.

Que, mediante Oficio N° 365-2022-GR.CAJ-DRAC/OAD-LOG, de fecha 05 de Agosto de 2022, el CPC. Carlos M. Atalaya Caballero, Jefe de Abastecimientos de la Dirección de Administración, quien indica que en concordancia con el Artículo 6º numeral 4) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y sus demás modificatorias, adjunta los documentos para que solicite la aprobación de la modificación de la 11ma Primera Modificación-11ma SEGUNDA Versión del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura y poder así incluir el proceso que se describe a continuación:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 309 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 08 de Agosto de 2022.

Nº	Tipo	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Unid.	Cant.	Objeto del Proceso	Modalidad de contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de la Convocatoria	Valor Estimado
77	SIE	Adquisición de Combustibles para la Sede Regional Cajamarca y del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de la Cadena productiva de la Granadilla en las Provincias de San Ignacio, Jaén y Santa Cruz en la Región-Cajamarca"	Unid.	1	bien	Contrata	CSRAP	Agosto	s/. 194,497.50
78	AS	Servicio de Formulación de Estudio de Pre-Inversión a Nivel de Perfil: Creación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en Los Centro Poblados de Nuevo Oriente, La Shipal, Cruzpampa, Zancudo, Huarango, Zanja Onda, Chililique, La Jalquilla, Quiracas y La Flor de la Frontera del Distrito de San Ignacion-Provincia de San Ignacio-Departamento de Cajamarca	Unidad	1	Servicio	Contrata	CSRAP	Agosto	s/. 186 000.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 309 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 08 de Agosto de 2022.

		Contratación de los Servicios de Transporte para el Repoblamiento de Vicuñas para el proyecto: “Instalacion de Servicios para la Conservacion, manejo y aprovechamiento sostenible de vicuñas en la Zona Altoandina de Las Provincias de Cajamarca, Celendín, Cutervo, San Marcos, San Miguel y San Pablo del Departamento de Cajamarca”, CUI N° 2234372	Unidad	1	Servicio	Contrata	CSRAP	Agosto	120 000.00
80	AS	Adquisición de un tractor agrícola equipado con arado y rastra para el proyecto instalación de servicios para la conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de vicuñas en la zona alto andina de las provincias de Cajamarca, Celendín , Cutervo, San Marcos, San Miguel y San Pablo del Departamento de Cajamarca, 2234372	UNIDAD	1	BIEN	CONTRATA	RD	AGOSTO	395000

Que, mediante Oficio N° 473-2022-GR-CAJ-DRAC/ADM, de fecha 08 de Agosto de 2022, emitido por el Lic. Administración Samuel Lozano Mejía, de la Dirección de Administración, solicita a la Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera Directora de Agricultura se sirva aprobar mediante acto resolutivo la aprobación de la 11ma Primera



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 309 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 08 de Agosto de 2022.

Modificacion-11ma **SEGUNDA** Versión del Plan Anual de Contrataciones y así se puede incluir el proceso descrito en el documento de la referencia en mérito al artículo 6 numeral 2 el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF y demás modificatorias.

Que, mediante Memorando N° 519-2022-GR-CAJ/DRAC, de fecha 08 de Agosto de 2022, mediante MAD 6688968, y demás anexos que se acompaña, la Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera, Directora de la Dirección Regional de Agricultura solicita al Director de Asesoría Jurídica el Abog. Luis Alberto Idrugo Portal la proyección de la resolución de aprobación de la 11ma **Primera** Modificacion-11ma **SEGUNDA** Versión del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura según los documentos que se adjuntan a la presente.

Esto, para dar cumplimiento al Artículo 6º numeral 4 del Reglamento de la Ley que menciona que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones. Por consiguiente, cumplen con todos los procedimientos que establece la ley.

Por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás normas conexas como es la Ley de Contrataciones y otros, y con el visto bueno de Asesoría Jurídicas, Administración y la Dirección.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la 11ma **Primera**

MIDIFICACION-11MA SEGUNDA Versión del Plan Anual de Contrataciones-PAC de la Dirección Regional de Agricultura correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir (los proceso que a continuación se detalla:

Nº	Tipo	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Unid.	Cant.	Objeto del Proceso	Modalidad de contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de la Convocatoria	Valor Estimado
77	SIE	Adquisición de Combustibles para la Sede Regional Cajamarca y del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de la Cadena productiva de la Granadilla en las Provincias de San Ignacio, Jaén y Santa Cruz en la Región-Cajamarca”	Unid.	1	bien	Contrata	CSRAP	Agosto	s/. 194,497.50



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 309 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 28 de Agosto de 2022.

78	AS	Servicio de Formulación de Estudio de Pre-Inversión a Nivel de Perfil: Creación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en Los Centro Poblados de Nuevo Oriente, La Shipal, Cruzpampa, Zancudo, Huarango, Zanja Onda, Chilliique, La Jalquilla, Quiracas y La Flor de la Frontera del Distrito de San Ignacio-Provincia de San Ignacio-Departamento de Cajamarca	Unidad	1	Servicio	Contrata	CSRAP	Agosto	s/. 186 000.00		
79	LP	Contratación de los Servicios de Transporte para el Repoblamiento de Vicuñas para el proyecto: “Instalación de Servicios para la Conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de vicuñas en la Zona Altoandina de Las Provincias de Cajamarca, Celendín, Cutervo, San Marcos, San Miguel y San Pablo del Departamento de Cajamarca”, CUI N° 2234372	Unidad	1	Servicio	Contrata	CSRAP	Agosto	120 000.00		



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

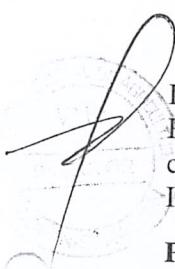


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 309 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 08 de Agosto de 2022.

80	AS	Adquisición de un tractor agrícola equipado con arado y rastre para el proyecto instalación de servicios para la conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de vicuñas en la zona alto andina de las provincias de Cajamarca, Celendín , Cutervo, San Marcos, San Miguel y San Pablo del Departamento de Cajamarca, 2234372	UNIDAD	1	BIEN	CONTRATA	RD	AGOSTO	395000
----	----	--	--------	---	------	----------	----	--------	--------


Artículo Segundo.- Disponer, que el Responsable de Logística de la Dirección Regional de Agricultura, publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Web de la Institución.

POR TANTO

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Dra. Virginia Irene Camacho Cabrera
08/08/2022